

	REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS	Fecha de Elaboración: 01/04/2019	
		Código: ES-CAL-IN-02	Versión: 01
CALIDAD		Página 1 de 1	

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas, tiene como finalidad generar condiciones de confianza entre directivos del Hospital y la comunidad, permitiendo el desarrollo del control social con la eficacia y transparencia

1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO- ORDEN DE LA JORNADA

- ✓ El ingreso para la Audiencia pública se realizara a partir de la 3:30 pm;
- ✓ Al ingresar, el ciudadano deberá firmar el ingreso (lista de asistencia);
- ✓ Se dará inicio a la Rendición de cuentas a las 4:00 pm de la fecha programada;
- ✓ Palabras de Bienvenida;
- ✓ Se explicara cómo se desarrollara la Rendición;
- ✓ Intervención del Gerente del Hospital Integrado San Juan de Cimitarra;
- ✓ Intervención de la comunidad.

2. EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.

- ✓ No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.
- ✓ Solo se aceptaran y se responderán las preguntas relacionas con los contenidos del informe de Rendición de cuentas para el Periodo establecido;
- ✓ Se establecerán tiempos límite para cada una de las preguntas y respuestas, permitiendo la igualdad de condiciones para la ciudadanía.

3. DURANTE EL DESARROLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA

- ✓ Para garantizar el orden, se designara un moderador, el cual está encargado de administrar los tiempos;
- ✓ Presentar el orden del día y explicar las reglas de la Audiencia Pública;
- ✓ Moderar el desarrollo de la Audiencia;
- ✓ Garantizar que se cumpla con el orden establecido para la Audiencia;

	REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS	Fecha de Elaboración: 01/04/2019	
		Código: ES-CAL-IN -02	Versión: 01
CALIDAD		Página 1 de 1	

- ✓ Velar por que las preguntas realizadas por la comunidad si correspondan al periodo expuesto y que los tiempos de preguntas y respuestas sean cumplidos.

4. AL FINALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA

- ✓ En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de redición de cuentas. También se hará los respectivos compromisos gerenciales e institucionales en pro del mejoramiento de los servicios prestados.

5. DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La entidad publicara en el sitio web, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas el comprendió de preguntas y o comentarios recibidos con sus respectiva respuesta, igualmente se presentara una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación, en cumplimiento de la circular externa 000008 del 2018 emitida por la supersalud.